

ANEXO B - JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

El presupuesto se calcula en base a los costes de personal a subrogar, de acuerdo con la información que nos traslada el actual prestatario del servicio en relación al personal a subrogar y aplicando los parámetros del actual convenio del sector (convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad). Además, tomamos en consideración los gastos de seguros sociales, posibles incrementos de convenio, absentismo, formación, materiales, gastos generales, beneficio y bolsa de horas. Adicionalmente para otros costes no relacionados con el coste de personal, se han analizado costes de contratos similares y diferentes proveedores.

Asimismo, se han tenido en cuenta posibles modificaciones previstas con objeto de cubrir un posible incremento/disminución de las necesidades previstas, motivado por hechos como:

1. SERVICIO DE ALARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y, EN SU CASO, EL SERVICIO DE ACUDA:

Se contempla la posibilidad de incrementar y/o reducir el número de centros en los que dar servicio de alarmas, en el caso de que FREMAP tenga dicha necesidad, motivada por apertura, ampliación, cambio de ubicación de un centro, nuevo servicio en un centro que actualmente no lo ha requerido y/o cierre de un centro.

En el caso de requerirse la instalación de un nuevo equipo, estos no tendrán ninguna exclusividad de comercialización en favor de la empresa instaladora y sin limitación de acceso para terceros, permitiendo así la conexión a otros proveedores tras la finalización del contrato. Si tras el cambio de algún equipo y a la entrega de las instalaciones a una nueva concesionaria, esta manifiesta la imposibilidad de conexión, por ser configuraciones propias, lo deben reponer con cargo a la concesionaria saliente con equipos que sean sin exclusividad alguna de comercialización en favor de la empresa instaladora. Esta modificación deberá facturarse de acuerdo con:

- Apertura/ampliación /nueva necesidad en el centro: Se solicitará una oferta a la empresa adjudicataria, no vinculante para FREMAP, para la realización de dicho servicio en el centro y el coste del equipo a instalar, de forma independiente y teniendo que guardar una proporción según la oferta presentada para la presente licitación.
- Cambio de ubicación del centro: Se solicitará una oferta a la empresa adjudicataria, no vinculante para FREMAP, en la oferta el adjudicatario señalará si es posible reutilizar el equipo ya instalado en el centro antiguo y si es necesario ampliar los elementos que componen el equipo de alarma instalado y el coste que supone. En los casos en que no sea posible reutilizar el equipo ya instalado en el centro antiguo, la oferta presentada por el adjudicatario deberá motivar porque no es posible la reutilización de los equipos y el coste de la instalación del nuevo equipo a instalar. En cualquier caso, la oferta presentada deberá guardar una proporción según la oferta presentada para la presente licitación.
- Cierre de centro: Se descontará el importe ofertado para ese centro en la oferta presentada.

- Instalación de cámara/s de videovigilancia: Se solicitará una oferta a la empresa adjudicataria, no vinculante para FREMAP, para la realización de dicho servicio en el centro y el coste de la/s cámara/s a instalar, de forma independiente y teniendo que guardar una proporción según la oferta presentada para la presente licitación.
- Incremento del número de servicios acuda (Sistema de verificación personal): En el apartado denominado “Sistema de verificación” que figura en el punto 9.1.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se determina una estimación de servicios de acuda para el lote. En el caso de que se alcance la estimación de servicios acuda señalada en el PPT, se gestionará un modificado para incrementar el número de servicio acuda considerados como adicionales, para ello, se realizará una estimación de servicios acuda adicionales hasta el final del contrato y dicha estimación se multiplicará por el precio de 60 € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Estos servicios acudas adicionales se deberán facturar de forma independiente a la factura mensual con el correspondiente albarán/justificante del acuda adicional realizado.

2. SERVICIO DE VIGILANCIA:

Se contempla la posibilidad de incrementar o reducir el número de horas de servicio de vigilancia. En el caso de que FREMAP tenga dicha necesidad, motivada por:

- El incremento o disminución de situaciones de conflicto, agresiones, amenazas, robos, accesos indebidos en el complejo de FREMAP, etc.
- Cambio/s de horarios con respecto al servicio actual que impliquen incremento y/o disminución de horas de servicio en los edificios/zonas afectas al servicio, motivado por: modificaciones de horarios de apertura y/o el número de horas solicitadas resulte excesivo o insuficiente para prestar un adecuado servicio de seguridad.
- Apertura, realización de obras y/o cierre de edificios o zonas del complejo de FREMAP: será motivo de modificación el acontecimiento de circunstancias que desencadenen dicho cierre o apertura, ya sea este definitivo o temporal debido a circunstancias ajenas a FREMAP.

En el caso de acometer dicha modificación, se documentará por escrito y concretando el número de horas a incrementar o reducir del servicio de vigilancia y la zona. Este incremento o disminución de horas se deberán facturar al precio/hora resultante de dividir el precio que haya sido ofertado para el servicio de vigilancia para el edificio correspondiente, entre el número de horas de vigilancia requeridas inicialmente en dicho edificio.

Para el servicio objeto de licitación no procede revisión de precios para la duración inicial del contrato ni para la posible prórroga contemplada.

El porcentaje de las modificaciones previstas es del 20% sobre el presupuesto estimado de licitación para la duración inicial, debiendo mantenerse en todo momento las condiciones fijadas en los Pliegos, si bien en fase de ejecución el importe correspondiente a las modificaciones previstas se ajustará al límite máximo establecido en la normativa de contratación pública (un máximo del 20% del precio inicial).

A continuación, se desglosa el coste del servicio:

	Nº de personas que tiene dicha categoría	Total coste teniendo en cuenta el convenio: salario base, antigüedad, pluses, vacaciones, otros conceptos y jornada de aplicación a cada uno de los trabajadores señalados (sin seguridad social)
Coste personal con categoría de vigilante	2	38.069,19 €
Coste Seguridad Social (todo el personal adscrito al servicio)		12.943,53 €
TOTAL COSTE PERSONAL INCLUIDA SEGURIDAD SOCIAL		51.012,72 €
TOTAL COSTE PERSONAL INCLUIDA SEGURIDAD SOCIAL, INCREMENTOS DE CONVENIO Y ABSENTISMO		54.493,10 €
Formación y materiales a aportar		1.962,00 €
CONEXIÓN A CRA, CUSTODIA DE LLAVES Y SERVICIO ACUDA (incluye el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo del equipo de alarmas y sus componentes)		5.654,22 €
Bolsa de horas de vigilancia (25 horas anuales)		500,00 €
Gastos General y Beneficios (10%)		6.260,93 €
TOTAL OTRAS PARTIDAS		14.377,15 €
TOTAL ANUAL SERVICIO		68.870,26 €
PRESUPUESTO DURACIÓN INICIAL (24 MESES)		137.740,51 €
PRÓRROGA (24 MESES)		137.740,51 €
MODIFICACIONES PREVISTAS (20%)		27.548,10 €
VALOR ESTIMADO		303.029,12 €